

**MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN COMUNICACIÓN
POLÍTICA**



TRABAJO FIN DE MÁSTER

**EL DISCURSO DE PARTIDOS EN TWITTER FRENTE AL DISCURSO
INSTITUCIONAL EN TORNO AL TRATAMIENTO DE MENORES
EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS**

Recuento del número de palabras: 13.052

Autora: Petkov Gómez, Esther

Tutor: Dader García, José Luis

Madrid, septiembre de 2021



DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN WEB

El/La abajo firmante **DECLARA** ser el/la autor/a del Trabajo de Fin de Master que presenta como culminación de sus estudios de Máster en Estudios Avanzados en Comunicación Política de la Universidad Complutense de Madrid, para ser evaluado por el Tribunal correspondiente y **desea hacer constancia del siguiente:**

1. **El trabajo es original e inédito** y es producto de su contribución intelectual, bajo la tutela de uno o varios profesores de esta Máster.
2. **Las figuras, tablas e ilustraciones** que acompañan al trabajo representan fielmente los hechos informados y **no han sido alterados digitalmente.**
3. **Todos los datos y las referencias** a textos y materiales y publicados se **están debidamente identificados y referenciados en el texto y en las notas bibliográficas.**
4. **Autoriza** la publicación del trabajo en la web oficial del Master.

Nombre del autor/a: ESTHER PETKOV GÓNEZ

Título del TFM: EL DISCURSO DE PARTIDOS EN TWITTER FRENTE AL DISCURSO INSTITUCIONAL EN TORNO AL TRATAMIENTO DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

Para dejar constancia de lo anteriormente expuesto, se firma esta declaración en Madrid, a 23 de AGOSTO de 2021

Fdo.:

ÍNDICE

Capítulo Introductorio	4
Objetivo de análisis y problema:	4
Mención del Marco Teórico:	5
Objetivos:	6
Hipótesis:	7
Preguntas de investigación:	8
Caso de estudio:	9
Metodología:	9
Fuentes empleadas:	11
Capítulo II: Marco Teórico	12
Capítulo III: La agenda institucional sobre la inmigración y acogida de menores no acompañados en España	16
Capítulo IV: El análisis de los mensajes de los partidos políticos y sus líderes en Twitter	29
Capítulo V: Conclusiones	39
Bibliografía	42

Capítulo Introductorio

Objetivo de análisis y problema:

Desde los últimos años del siglo XX, se registra en España un flujo migratorio procedente del exterior que alcanza su punto más álgido en 2011, según el Instituto Nacional de Estadística, debido a la situación socioeconómica del país, además de la posición geográfica. En 2006, se registra el mayor dato de inmigración no reglada, conocida como ilegal, procedente de una ruta migratoria que tiene como objetivo llegar al archipiélago canario, la cual se reactivó en 2020, aumentando notablemente los datos de migración irregular publicados por el Ministerio del Interior respecto al año anterior (56,3% más que en 2019).

Este fenómeno supone un reto para la protección de los niños que llegan a España sin un tutor o responsable legal, generando una situación de desprotección y vulnerabilidad. Tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, todo menor extranjero no acompañado que llegue a España será inscrito en un registro, el cual está coordinado por la Fiscalía General del Estado. Aunque los datos carecen de publicidad y transparencia.

No existe un organismo público nacional creado o dedicado específicamente a la gestión de este asunto, sino que se propone un protocolo de actuación policial a nivel nacional, y es cada comunidad autónoma impulsora del Defensor del Menor o servicios sociales como la Dirección General de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid quien se ocupa de esta cobertura. A nivel estatal, el Defensor del Pueblo posee la potestad de interceder a favor del conjunto de los menores, ya sean migrantes o nativos. España cuenta también con un organismo dependiente de los ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030, de Sanidad y de Consumo, que es la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia. La Unión Europea aboga por la defensa de los menores desde la Comisión Europea, apoyando especialmente la asistencia a los niños migrantes. En la protección y defensa de los menores

están enfocadas un gran número de organizaciones sin ánimo de lucro (ONGs), es decir entidades de carácter privado.

Según los últimos datos proporcionados por el Ministerio del Interior (2019), los delitos de odio relacionados con la xenofobia y racismo aumentaron en España en 2019 un 20,9% respecto al año anterior.

La modificación del sistema bipartidista e irrupción de nuevos partidos en el panorama político ha generado un debate intenso sobre la actuación y propuestas de las fuerzas políticas en cuanto a los menores migrantes no acompañados, lo cual ha ocasionado un tratamiento polarizado sobre el asunto.

Mención del Marco Teórico:

Para la elaboración del marco teórico de este trabajo se han tenido en cuenta principalmente, en primer lugar, trabajos descriptivos y evaluativos de la problemática social, económica y política que rodea el fenómeno de la presencia de menores extranjeros no acompañados en España a nivel regional y nacional, y en la comunidad europea. Además, consta de informes valorativos institucionales. En ellos se resalta la necesidad de medidas de protección ante la situación reiterada de vulnerabilidad para estos menores de edad. En el informe del Parlamento Europeo sobre derechos humanos y migración en terceros países, su artículo 21 reitera que “los menores migrantes son especialmente vulnerables, en particular cuando no van acompañados, al tiempo que recuerda que tienen derecho a una protección especial basada en el interés superior del niño, de conformidad con las normativas del Derecho internacional; insiste en la necesidad de incluir la cuestión de los menores no acompañados en la cooperación para el desarrollo, favoreciendo su integración en los países en los que estén establecidos, particularmente mediante el acceso a la educación y a la asistencia sanitaria y previniendo los riesgos de violencia, abusos, explotación y abandono” (Parlamento Europeo, 2016).

En segundo lugar, los estudios académicos que se ocupan de ello comparan los temas de índole política, es decir, la tematización tanto de candidatos como de sus partidos, con las

diferentes agendas que conforman el proceso de “agenda setting”, estableciendo diferencias y dinámicas expositivas desde la agenda institucional frente a las agendas mediáticas y de otros grupos o movimientos sociales. Entre dichos estudios, el elaborado por Castromil, Garrigós y Rodríguez-Díaz centra su análisis en la plataforma Twitter y examina las dificultades para conocer la agenda política, pudiendo utilizar como fuente de información sobre esta agenda los programas electorales y la visibilidad temática que se presenta en Twitter.

Asimismo, se han tenido en cuenta los planteamientos teóricos sobre las pautas de uso y características del empleo de la plataforma Twitter como canal descollante en la actualidad de la comunicación política de partidos políticos. A nivel mundial, las elecciones presidenciales estadounidenses de 2008, donde la campaña de Barack Obama focalizó sus estrategias a través de plataformas digitales, han supuesto un aumento de la influencia de la vía digital en la tematización durante las campañas políticas de las democracias avanzadas (Bimber, 2014). Las principales funciones atribuidas a Twitter por parte de los políticos y sus partidos, detectadas mediante el análisis del contenido del mensaje, son la construcción de comunidad, la crítica o ataque a los partidos y líderes oponentes, la exposición de propuestas y políticas públicas y la movilización ciudadana (Casero-Ripollés; López-Meri; Marcos-García; 2017).

Para la delimitación del tipo de análisis del discurso aplicado a los textos o mensajes seleccionados se han utilizado como referencia trabajos relativos a la producción discursiva en redes sociales, basados en un análisis categorial. Destaca en ese sentido y se toma como referencia el trabajo de análisis lingüístico del discurso en Twitter sobre migración por parte de los partidos políticos españoles, de Lois Poch-Butler, Figuero Espadas y Gelado-Marcos, en el que se extraen conclusiones enfocadas al asunto como la baja tematización de la migración (2020).

Objetivos:

La investigación aquí presentada pretende analizar, a partir del segundo periodo electoral del 2019, las declaraciones en Twitter de los principales partidos políticos españoles y sus líderes sobre el problema social de los menores migrantes no acompañados, y el contraste entre ese discurso de los partidos y lo manifestado al respecto por instituciones dedicadas al

seguimiento y protección de dichos menores. Para ello, el análisis comprende desde el 24 de septiembre, cuando se produjo la disolución de las Cortes, hasta el 4 de mayo de 2021, coincidiendo con el fin del último periodo electoral en España, en este caso en la Comunidad de Madrid. En concreto, los partidos y líderes elegidos para el estudio son Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Vox y Unidas Podemos, con sus respectivos líderes en el periodo de estudio: Pedro Sánchez Castejón, Pablo Casado Blanco, Santiago Abascal Conde y Pablo Iglesias Turrión. El contenido de esos discursos será comparado con la presencia del mismo tema y en el mismo período en la agenda institucional de un conjunto de instancias sociopolíticas especializadas, a través de los documentos hechos públicos por las mismas en los que se recojan datos del fenómeno, evaluaciones, recomendaciones y otros resultados de su actividad.

El objetivo específico es identificar el enfoque que cada uno de los partidos y líderes analizados aplica al problema social y político mencionado a través de la red social Twitter y establecer en qué medida su tratamiento coincide o se aparta del predominante en la agenda institucional seleccionada, para evaluar las diferencias apreciables sobre el tratamiento del asunto de los menores migrantes en comparación con la agenda institucional, tanto desde el perfil personal de cada líder como del perfil del partido.

Hipótesis:

A partir del planteamiento citado se someterán a evaluación las siguientes hipótesis:

1. La percepción de la situación de los “menores extranjeros no acompañados” que reflejan los discursos en Twitter de los principales partidos y líderes políticos españoles se aleja considerablemente de la que ofrecen las principales instituciones públicas y privadas ocupadas del tema.
2. Dicho alejamiento resulta mayor en función de la orientación ideológica de los partidos políticos y del estilo discursivo de los propios líderes.
3. En función de las citadas orientaciones ideológicas y estilos discursivos algunos líderes y partidos tienden a reflejar una situación negativa y de denuncia del tipo de acogimiento recibido en España por dichos menores, omitiendo las soluciones

o mitigaciones del problema expuestos en la agenda institucional, mientras que otros partidos y líderes operan a la inversa, minimizando los problemas y enfatizando los aspectos positivos de la asistencia institucional.

4. El enfoque dominante en el tratamiento discursivo de partidos y líderes es de denuncia o crítica y defensa, pero sin apenas exposición de planes de intervención o solución (salvo algunas posturas de rechazo y expulsión sin especificación operativa).

Preguntas de investigación:

El contraste de las citadas hipótesis será complementado con el esfuerzo por responder a las siguientes preguntas de investigación:

¿De dónde provienen los datos que ofrecen los candidatos y sus partidos?

¿En qué tipo de instituciones/entidades/organismo confía más cada partido?

¿Qué partidos están más próximos a la agenda institucional y en qué aspectos concretos?

¿Cuáles son las diferencias entre el planteamiento reflejado por los partidos y líderes en función de su posición ideológica?

¿Qué diferencias pueden apreciarse entre el planteamiento expresado por las cuentas de las organizaciones políticas frente al reflejado por los líderes de sus mismas fuerzas políticas?

¿Qué agendas institucionales tienen mayor vinculación con las de algunos partidos y líderes?

¿En qué casos puede observarse una influencia de las agendas institucionales en la de algunos partidos y líderes y en qué otros se percibe una influencia a la inversa?

Caso de estudio:

El corpus de los grupos políticos a estudiar es cada uno de los perfiles oficiales en Twitter y verificados por la propia plataforma, de los partidos políticos españoles y sus líderes más relevantes en el panorama actual (basado en los últimos resultados electorales 10-N): PSOE, PP, Vox y Unidas Podemos y sus líderes Pedro Sánchez, Pablo Casado, Santiago Abascal y Pablo Iglesias. Para la agenda institucional se utilizarán documentos publicados sobre la situación y asistencia de menores extranjeros no acompañados de las siguientes instituciones públicas y privadas seleccionadas: la ONG Save The Children y la Comisión Europea por los Derechos de los Niños, El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid y la Fiscalía de Menores también de la Comunidad de Madrid, y la ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migraciones).

Metodología:

El método general empleado es descriptivo e interpretativo, al combinar la descripción de los resultados del análisis de las posturas expresadas en Twitter por los partidos y líderes analizados con la interpretación de esos resultados en función de lo establecido en el marco teórico y la documentación examinada de la agenda institucional.

El método es además cualitativo, tanto en la elaboración del marco teórico como en la determinación de los resultados del análisis empírico de las cuentas de Twitter. Para la sección del marco teórico y la evaluación de resultados se ha aplicado el método lógico-deductivo, para la integración entre dicho marco teórico y el análisis empírico del caso se ha utilizado el método relacional inductivo-deductivo, y para el análisis empírico específico se han establecido categorizaciones propias a partir de los criterios generales de la metodología cualitativa del Análisis del Discurso.

Las variables utilizadas para el análisis de los tweets son las representadas en la siguiente tabla:

Variables	Categorías/Valores	Comentario
1.Tipo de Tweet		
2.Aporta contenido audiovisual		
3.Mención Institución		
4.Mención Medio comunicación		
5.Mención otro partido		
6.Mención otro líder		
7.Mensaje		
8.Enfoque		
9.Hashtag		
10.Cita a los niños		
11.Uso siglas MENA		
12. N° RT, Fav Y Comen.		

1. **Tipo de Tweet:** 1.1.Información-Noticia / 1.2.Acto del Partido / 1.3.Demanda o sugerencia /1.4.Crítica
2. **Contenido Anexo:** 2.1.Fotografía / 2.2.Vídeo / 2.3.Imagen/ 2.4.Propio del partido/ 2.5.Link
3. **Mención Institución:** 3.1.Si / 3.2.No
4. **Mención Medio Comunicación:** 4.1.Si / 4.2.No
5. **Mención otro partido:** 5.1.PSOE / 5.2.PP / 5.3.Podemos/ 5.4.Vox/ 5.5.Otro
6. **Mención otro líder:** 6.1.Sanchez / 6.2.Casado/ 6.3.Iglesias/ 6.4.Abascal/ 6.5.Otro
7. **Mensaje:** 7.1.Positivo/ 7.2.Negativo (hacia los menores)
8. **Enfoque:** 8.1.Aspecto humanitario/ 8.2.Ataque a otros partidos/ 8.3.Reforma legal/ 8.4.Logro político/ 8.5.Programa o promesa / 8.6.Ataque directo menores / 8.7.Ataque medio comunicación
9. **Hashtag**
10. **Cita a los niños:** 10.1.Implicita / 10.2.Explicita
11. **Uso siglas MENA:** 11.1.Siglas/ 11.2.Menor, niñ@, etc
12. **N° de RT, Fav y Comentario**

Así cada una de las publicaciones de la herramienta cuenta con una ficha que clasifica el contenido que presentan. El objetivo de estas variables es recopilar información para proceder a la refutación o no de las hipótesis.

Fuentes empleadas:

Las fuentes primarias utilizadas han sido los documentos más recientes publicados por las organizaciones seleccionadas para establecer la agenda institucional considerada sobre el tema, algunos informes complementarios sobre la situación y características sociológicas de los menores extranjeros no acompañados acogidos en España y el corpus de mensajes en Twitter examinados de partidos y líderes seleccionados. Los perfiles de Twitter tanto de líderes como de partidos empleados en el análisis son:

-@populares; @pablocasado_

-@PSOE; @sanchezcastejon

-@PODEMOS; @PabloIglesias

-@VOX_es; @Santo_ABASCAL

Como fuentes secundarias se seleccionaron, de acuerdo con las recomendaciones del tutor y la búsqueda personal de la autora, estudios académicos de reconocida relevancia relativos a los procesos de tematización o establecimiento de los distintos tipos de agenda (“agenda setting”) y otras publicaciones de apoyo para la elaboración del marco teórico y la sistematización metodológica. Para el desarrollo del análisis se ha recurrido al modelo de Francisco Bernete (2013), que consiste en la selección de un conjunto de variables, sumado a unas categorías o valores codificados para cada investigación, con el fin de obtener datos empíricos sobre un producto narrativo, en este caso el discurso.

Capítulo II: Marco Teórico

La teoría de la agenda-setting es la formulación hecha por McCombs y Shaw en 1972 sobre los efectos de los medios de comunicación en la opinión pública. Dicha teoría al contrario de las afirmaciones hechas en la década precedente en el estudio de los efectos, señala que existe una potente influencia por parte de los medios hacia la conformación de la imagen que el público modela sobre el mundo, en palabras de Lippman (Llamas; López-Escobar, 1996). La teoría de agenda presenta distintos niveles que explican la transmisión de temas: “Desde su formulación en los años 70 del siglo XX, el modelo explicativo de la agenda setting de asuntos (primer nivel) se ha ido ramificando para poder explicar la transmisión de la agenda de los atributos (segundo nivel) y la agenda de redes –o relaciones– (tercer nivel)” (Ardèvol-Abreu; Gil de Zúñiga; McCombs, 2020). Es decir, una agenda está conformada por distintos niveles, el primero es el asunto en sí, el tema propuesto; el segundo nivel hace referencia a los atributos que conectan con el tema; y el tercer nivel son las redes conectoras entre los asuntos y atributos de una forma más o menos compleja.

Según la teoría de la agenda-setting, el principal objetivo de los actores sociales y políticos es dominar la campaña política, y sobre todo la campaña electoral, mediante la inclusión y restricción de la entrada de temas en la percepción de la opinión pública y de los restantes actores políticos y mediáticos, dominar e incluir encuadres y nuevos temas (Castromil, 2020). Para conseguir dicha finalidad es importante tener en cuenta lo que se conoce como multiplicidad de agendas que hace referencia al conjunto de las agendas que impactan en la sociedad. En primer lugar, y como agenda predominante se encuentra la agenda mediática, es aquella regida por los medios de comunicación, la cual tiene un impacto directo en las otras agendas, este fenómeno se explica con la “hipótesis de la transferencia”. Existen un total de cuatro agendas: dos agendas ciudadanas (pública y personal), la mediática y la política. La agenda pública se conforma de los asuntos que principalmente afectan a la opinión pública, al conjunto de la comunidad social y política del individuo, mientras que la agenda personal, como su nombre indica es una esfera más privada del ser social, en la que intervienen asuntos que condicionan de manera más personal e individualista al sujeto. La agenda política gestiona los asuntos en los que intervienen los políticos y las instituciones, si bien cabe

distinguir internamente entre la agenda política específica, considerada como el conjunto de las mantenidas con sus diferencias entre las principales fuerzas políticas, y la institucional (como aquella restringida de las principales instituciones que gestionan o se ocupan institucionalmente de los diferentes asuntos). Los medios de comunicación son los encargados de fijar los temas, es decir, de focalizar la atención en unos temas determinados que calan en las otras agendas (Ardèvol-Abreu; Gil de Zúñiga; McCombs, 2020). Si bien otras líneas de investigación (“agenda-building”) han puesto el acento en cómo las instituciones y actores políticos y sociales intentan, y a menudo consiguen, influir en los medios de comunicación para que su particular agenda política o institucional ‘colonice’ la agenda mediática (Cobb y Elder, 1971; Sampedro, 1996; Jones y Baumgartner, 2005, Denham, 2010, entre otros).

Boyd y Ellison definen las redes sociales como *“un servicio que permite a los individuos construir un perfil público o semipúblico dentro de un sistema delimitado, articular una lista de otros usuarios con los que comparten una conexión, y ver y recorrer su lista de conexiones y las realizadas por otros dentro del sistema”* (2007, citado en Flores, Moran, Rodríguez, 2009). Las redes sociales pueden clasificarse según su público y temática, dentro de lo cual Twitter sería definida según Burgueño (2009) como una plataforma horizontal, ya que su temática no está estrictamente limitada y el espectro de usuarios es muy amplio dentro de los parámetros legales. Este conjunto es lo que se conoce como *Web Social* o Web 2.0, donde el usuario pasa de ser un simple receptor a un creador en el espacio de internet, el proceso de comunicación se convierte en multidireccional. El uso continuado, cotidiano y repetido de estas herramientas por parte de los ciudadanos ha propiciado el surgimiento de la comunicación política 2.0, que ha llevado a dos transformaciones que han modificado el funcionamiento tradicional de la comunicación y la política. Primero, los actores políticos ya no necesitan de medios de comunicación intermediarios, sino que tienen la suficiente autonomía para establecer relaciones directas con la ciudadanía a través de sus perfiles. Segundo, en el papel que tiene la ciudadanía en este espacio, presentan un papel más activo y condicionante de lo que dicen los políticos, ya que al igual que ocurre con los representantes de los partidos, los electores tienen la capacidad de movilizar o viralizar mensajes (Cantillo, 2020). Lo que quiere decir que la evolución del proceso comunicacional gracias a la aparición de las redes sociales y su uso político es un cambio en la intermediación del

mensaje, aunque estas plataformas tienen ciertas limitaciones como las normas de uso o la capacidad de bloquear o restringir perfiles y/o mensajes. También se ha modificado el rol que ocupa el electorado, ante el papel pasivo que ejercían, y que ahora es mucho más activo e influyente en este proceso.

La comunicación política como se conoce en la actualidad surge de la influencia que los medios de comunicación ejercen sobre este ámbito público. Según Jean-Marie Cotteret (1977): *“la comunicación política es un intercambio de información entre los gobernantes y los gobernados, a través de canales de transmisión estructurados e informales”*. Lo que supondría que la comunicación política no es un conjunto de estrategias captadoras o manipuladoras como se ha creído popularmente, sino una vía de comunicación entre los sectores políticos y la ciudadanía. Estos canales estructurados de los que habla el autor son los cauces institucionales de contacto (como procedimientos parlamentarios o de interacción con y entre los distintos poderes del Estado) y los medios de comunicación tradicionales como la televisión, la radio o la prensa, mientras que los informales son todos aquellos otros de tipo interpersonal o individual o colectivo indirecto, incluidos los perfiles que los partidos y sus líderes poseen en las redes sociales como Facebook, Twitter o Instagram, para difundir sus mensajes. Dentro del primer tipo, la comunicación a través de los medios de masas es más generalista aunque se amolda a la lógica del medio en el que se va a exponer, como es la lógica televisiva; mientras que la producida a través de las ciberredes sociales es mucho más específica pero de la misma manera se adapta a la lógica pero esta vez de la plataforma; no es el mismo contenido en TikTok que en Twitch, aunque el mensaje final comparta similitudes.

“Las redes sociales activaron modificaciones sustanciales en los modos de comunicar tanto de los medios de comunicación tradicionales como de los políticos. El concepto de comunicación dialógica que rompió con el modelo de comunicación lineal unilateral emisor-mensaje-receptor se materializa en las redes sociales: en las redes, base de la heterarquía, todos somos ciudadanos/actores políticos/periodistas/comunicadores. Y las redes de relaciones comunicacionales giran en torno a nociones más cercanas a los vínculos de construcción social de sentidos que a la mera información o transmisión de un mensaje” (Dominguez, 2015). Es decir, todo ciudadano tiene la posibilidad de participar en política a través de las redes sociales en línea (*on line*), las cuales modificaron todo el panorama

comunicacional anterior a su aparición. Aunque su aparición se remonta a 1995, con la creación de classmates.com por Randy Conrads, un sitio web en el que los usuarios podían contactar con sus antiguos compañeros de clase, no es hasta 2003 cuando se comienza a masificar el uso de estas herramientas, con la creación de MySpace o Xing (Universitat Politecnica de Valencia , 2011)

Los estudios de investigación política centrados en la plataforma Twitter surgen a partir de 2008. Esto es fruto de la incorporación de las etiquetas o *hashtags*, que son aquellas palabras o frases que en su inicio presentan el carácter “#” conocido como almohadilla o numeral (Campos-Domínguez, 2017). Dicha de *microblogging* surge en marzo de 2006. Es creada por Jack Dorsey, Noah Glass, Biz Stone y Evan Williams, estudiantes de la universidad del estado de New York, Cornell University, pero no es hasta agosto del mismo año cuando se lanza el producto (Dominguez, 2015).

Twitter no solo se ha convertido en un espacio para la comunicación política, sino también para el activismo. Se entiende por activismo político el *ejercicio de proselitismo y acción social de carácter público, frecuentemente contra una autoridad legítimamente constituida* (Real Academia Española, 2020). Son diversos los temas que se trabajan, difunden y proponen que consiguen formar un movimiento, como el movimiento feminista (#NiUnaMenos) o asuntos relacionados con el hacktivismo como ocurre con Anonymous y la publicación de listas con nombres vinculadas a temas delictivos o moralmente incorrectos. Es tanto el poder que concentra la plataforma que algunos países han censurado y/o limitado su uso, como ocurrió en Egipto en la revolución de 2011. También la propia plataforma prohíbe ciertos comportamientos políticos como ocurrió con la suspensión temporal de la cuenta de Vox en España, o la publicidad de la agencia rusa de noticias Sputnik.

Capítulo III: La agenda institucional sobre la inmigración y acogida de menores no acompañados en España

Este apartado abarca el discurso que exponen las instituciones que, ocupadas de la atención a los “menores extranjeros no acompañados”, se analizan en este trabajo. En primer lugar, la ONG **Save The Children**. La página web oficial de la ONG (<https://www.savethechildren.es/>) tiene un buscador que facilita la obtención de artículos propios relacionados con la temática, además de una sección especializada en Menores Extranjeros No Acompañados. Las búsquedas realizadas fueron: *menores extranjeros*, *tutelado* y *migrante*, ya que se observa que en numerosos artículos no se refieren a los niños con las siglas MENA, sino como *tutelados por la administración pública*, estableciendo una diferencia entre los niños nacidos en España y los niños migrantes, y aquellos que llegaron al país sin referentes. Se obtuvieron un total de 34 artículos comprendidos en el periodo a analizar: 3 de ellos del año 2019, 21 artículos del año 2020, y 10 fechados en el año 2021.¹

Los artículos de 2019 ofrecen datos sobre el número de niños y adolescentes sin referentes en España durante el año anterior, un total de 6.991, concentrados principalmente en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y las comunidades autónomas de Andalucía, País Vasco y Cataluña. Además, se apunta que “*los MENA no son delincuentes. Hay que remarcar cómo la mayoría de estos jóvenes no ha mantenido nunca conductas delictivas en su vida (...) Por ejemplo, en Andalucía sólo el 0,52% de los adolescentes migrantes que han sido acogidos por el sistema de protección desde 2015 ha tenido medidas judiciales de internamiento por la comisión de algún delito*” (Save The Children, 2019b). La organización propone mejoras en el sistema de acogida, salvaguardar los derechos humanos y la protección a la infancia cumpliendo con estándares internacionales, y protección al mismo nivel en todas las comunidades autónomas españolas.

En los artículos de 2020 se recurre a la constante apelación a los derechos humanos, y se hace una detallada petición respecto a la Ley de Violencia contra la Infancia en relación con la

¹ Aunque la autora ha revisado la totalidad de los 34 informes localizados, en las referencias documentales finales sólo se mencionan los datos específicamente citados en el trabajo.

problemática que se trata: *“Se deben desarrollar medidas específicas de protección para los grupos de menores en una situación de mayor vulnerabilidad, como los menores extranjeros no acompañados (que requieren una especial protección tanto en la entrada al territorio español como en su identificación y asignación de recurso)”* (Save The Children, 2020a). Se hace referencia también a la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia, aprobada con posterioridad en abril de 2021, donde finalmente no se hace mención especial a las personas menores de edad migrantes no acompañadas en España, aunque en el Anteproyecto de Ley se especificaba: *“La realidad de los MENAS les hace muy vulnerables ante los riesgos de: ser explotados sexual o económicamente, sufrir abuso, abandono o violencia, o un cuidado inadecuado que vulnere sus derechos”* (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social; 2019).

También se hace un balance de la propuesta lanzada a través de redes sociales el año anterior, con el hashtag #YoSíTeQuiero a favor de estos niños, con un total de 2.547 interacciones en Twitter. Se añade que *“los datos oficiales desmienten por completo la idea de que sean criminales. Sin embargo, la desinformación está dañando la imagen de este colectivo, extremadamente vulnerable y necesitado de ayuda”* (Save The Children, 2020b). Otra problemática que manifiesta la organización es la emergencia sanitaria producto de la crisis del COVID-19, ante la masificación y sobreocupación de los lugares de convivencia de personas migrantes en España, pidiéndole a las administraciones públicas atención sanitaria independiente del estado o situación administrativa de dichas personas, además de material de protección, y las prórrogas de las tutelas para aquellos que durante el Estado de Alarma cumplan la mayoría de edad no queden en una situación desfavorecida o de desamparo. *“En España hay más de 12.000 niños y niñas migrantes tutelados por la Administración Pública. La falta de espacio en estos centros impide garantizar las medidas para la prevención del contagio propuestas por el Gobierno y puede generar estrés y malestar a los menores, así como desembocar en un incremento de tensión y conflictividad”* (Save The Children, 2020c), tal y como apunta Catalina Perazzo, directora de Sensibilización y Políticas de Infancia de la ONG. Esta responsable aclara que migrantes tutelados no quiere decir menores migrantes no acompañados, sino que la tutela de los niños y adolescentes depende de las administraciones públicas, independientemente de la motivación que ha llevado a esta situación.

Así mismo, durante el periodo más estricto de las medidas adoptadas por el Gobierno, en abril de 2020, la organización envía una carta a José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para poner en conocimiento del Gobierno la situación de las personas migrantes en España, especialmente de aquellas menores de edad no acompañados, pidiendo para ellos la expedición del permiso de residencia y trabajo. En ella se dice que *“en ese sentido, recuerda que el 70% de los menores extranjeros sin referentes familiares accede al sistema de protección a los 17 años por lo que permanece bajo la tutela pública menos de un año. Los trámites administrativos para documentarles son tales que en ese periodo no da tiempo a hacerlos, de modo que solo el 20% de estos menores cuenta con permiso de residencia”* (Save The Children, 2020d). El escrito comenta que esta petición ya se había registrado por el Defensor del Pueblo, Francisco Fernández Marugán, y la ONG plantea la propuesta dentro de un nuevo Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración (PECI). La organización también le envió una carta a Salvador Illa, ex-ministro de Sanidad, pidiendo la adaptación de las medidas de desescalada a los menores tutelados.

La ONG Save The Children también pone el foco en la vulnerabilidad de los jóvenes ex-tutelados, es decir, en aquellas personas que ya han cumplido la mayoría de edad y dejan de estar custodiados por la administración pública. Aunque este colectivo no solo recoge a los niños conocidos como MENAS. Este conflicto surge porque *“la carencia de programas de transición a la vida adulta eficaces provoca que muchos de estos jóvenes sufran pobreza, llegando incluso a vivir en la calle”* (Save The Children, 2020e), como ocurre por ejemplo con el Real Decreto Ley en relación con el ingreso mínimo vital, prestación a la que este colectivo no tiene acceso. Además, se hace una constante demanda de medidas para ayudar a colectivos excluidos, entre los que se incluyen las personas ex-tuteladas y las menores migrantes en situación de irregularidad. La ONG propone modificar los criterios del IMV, para garantizar el acceso a estos grupos, lo que *“supondría un coste de 320 millones de euros y haría del IMV un instrumento más efectivo de lucha contra la pobreza”* (Save The children, 2020g).

En el mismo sentido, la organización denuncia que durante la sexta prórroga del primer Estado de Alarma, se ha producido una falta de trámites administrativos que hubieran garantizado la situación regular de los adolescentes menores migrantes.

Otra problemática que se expone es la relación de las niñas y adolescentes con la explotación sexual y la trata de seres humanos, detectando sólo en el campo de Gibraltar, Cádiz, en 2019 un total de 18 casos de trata de menores. La ONG propone que los partidos políticos lleguen a un acuerdo para aprobar una ley integral contra la trata de personas. Además, se pide una reforma de la Ley de Extranjería en España, ya que a nivel europeo el 23 de septiembre de 2020 se presentó un pacto sobre migración y asilo, donde se avala la *“evaluación individual de las solicitudes de asilo y las garantías esenciales para proteger el acceso efectivo al asilo, el derecho a la libertad, los derechos de los menores y el derecho a la tutela judicial efectiva”* (Comisión Europea, 2020a).

Por último en ese año, Save The Children expone que *“en España hay más de 12.000 niños y niñas migrantes tutelados por la administración pública. Recordamos que solo en 2020 han llegado por vía marítima a las Islas Canarias más de 2.000 posibles menores, muchos de ellos a punto de cumplir la mayoría de edad y sin que se esté pudiendo tramitar su documentación, lo que supone un retroceso en el acceso a sus derechos que les genera malestar emocional e incertidumbre. La falta de espacio en estos centros impide garantizar el bienestar de los niños y las niñas”* (Save The Children, 2020h).

Los artículos fechados en 2021 repiten la problemática que se genera en Canarias con el aumento de las travesías marítimas no reguladas, demandando un plan de emergencia para velar por la seguridad de los niños y niñas. En febrero se expone junto a otras organizaciones y asociaciones la necesidad de un cambio en la ley para mejorar la transición de los adolescentes a la vida adulta. Centrándose especialmente en la *“identificación, documentación, tramitación y renovación de las autorizaciones de residencia y trabajo de los niños, niñas y adolescentes que han llegado solos a España y que han estado bajo la guarda y/o tutela de las entidades públicas de protección de las Ciudades y Comunidades Autónomas”* (Save The Children, 2021a). Vinculado a esta tramitación, se expone un estudio en el que se recogen datos basados en 2019. En él se afirma que en España existen 147.000 personas con menos de 19 años en situación irregular, paritariamente entre chicos y chicas, lo que se traduce en que uno de cada cinco niños migrantes se encuentra con esta adversidad (Save The Children, 2021b). Su procedencia se concentra en América Latina, principalmente

Colombia, seguido de Honduras, Venezuela y Perú; y África, aunque la mayor parte de niños migrantes en España provienen de África (43%), no presentan la mayor tasa de irregularidad, solo un 13% (Save The Children 2021b). Otro aspecto que se trata es la alta irregularidad administrativa que afecta a la población joven migrante en las distintas comunidades autónomas. Mientras Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía, concentran el mayor número de población con esta situación, también son las más pobladas. Asturias, Cantabria, Canarias, Galicia y País Vasco, concentran el 35% de los niños y niñas afectados, aunque no representan ese porcentaje de población total (Save The Children 2021c). “Asimismo, el estudio desglosa por franja de edad la población infantil y adolescente migrante sin papeles: 55.327 tienen entre 0 y 4 años, 28.441 entre 5 y 9, 22.268 entre 10 y 14 y 40.738 entre 15 y 19 años. El peso de estos grupos sobre la población migrante total es de 37,7%, 19,4%, 15,2% y 27,8%, respectivamente” (Save The Children, 2021b). Lo que quiere decir que el mayor número de personas en esta situación oscila entre los 0 y 4 años de edad.

La segunda institución que se analiza es la ONG **Accem** (Asociación Comisión Católica Española de Migraciones). La página web de la organización (<https://www.accem.es/>) tiene un buscador que facilita la recopilación de contenido relacionado con la temática. Presenta un apartado diferenciado designado como *Vulnerables*, dentro del cual se subdivide en *Infancia y adolescencia migrante no acompañada*, donde se explica la labor de la ONG en este ámbito. Se recopilan un total de 20 publicaciones, de las cuales 5 están fechadas en 2019, más el contenido que se aporta en la web en el subapartado sobre el compromiso con los niños migrantes que data del mismo año, 13 publicaciones son de 2020 y 2 artículos de 2021. Además se informa de programas de integración y ayudas a niños y adolescentes migrantes tutelados y ex-tutelados llevados a cabo por la administración pública a nivel autonómico y nacional.

Los primeros datos que ofrece el apartado de *Infancia y adolescencia migrante no acompañada* es el número de personas menores de edad migrantes no acompañados que llegaron a España según el Ministerio del Interior en 2019, un total de 12.301 niños. Los principales lugares de procedencia son Marruecos y Argelia, los países del Magreb, aunque también hay niños en España nacidos en África subsahariana, Oriente Medio y Europa del

Este. También se señalan los principales motivos que incitan al traslado a estos niños: *“la pobreza y la falta de futuro y expectativas; situaciones de desestructuración familiar y desprotección institucional; catástrofes naturales; la guerra, la persecución, la violencia y situaciones de violación generalizada de los derechos humanos”* (Accem, 2019a). Además, se expone que *“la generalización del uso de este término (‘MENA’) en la esfera pública ha derivado en la deshumanización primero y la criminalización después de un colectivo en situación de extrema vulnerabilidad”* (Accem, 2019a).

En otra publicación del mismo año se señala que el 19% de las solicitudes de protección internacional en España durante los primeros meses de 2019 fueron diligencias iniciadas por niños, niñas y adolescentes, aunque esto no quiere decir que se encuentren sin tutor o progenitor en el país. Los países de origen predominantes de los solicitantes son Venezuela, Colombia, Honduras, Nicaragua y El Salvador. La comunidad autónoma con diferencia que más solicitudes de protección internacional recibe es Madrid con el 44%, seguida por Cataluña con un 12% de peticiones.

La ONG Accem inicia una campaña para promover los derechos de la infancia respecto a los niños no acompañados, al igual que hace Save The Children. Esta campaña se conoce como *Que me traten como un niño* y su lema es: *“Decisiones adultas, necesidades infantiles”* (Accem, 2019b) y se lanza un vídeo con motivo del Día Internacional del Migrante. Se recalca la problemática en torno a la criminalización y despersonalización del colectivo y se usa la conmemoración de este día para señalar el acoso y la alarma ciudadana que pueden poner en riesgo el bienestar de las niñas y niños. Otro día que se vincula con los niños no acompañados es el Día Mundial de la Salud Mental ya que *“las personas que viven duras experiencias migratorias pueden necesitar apoyo psicológico. Los niños y niñas están más expuestos a eventos traumáticos y violentos en la vida y tienen menos capacidades para afrontarlos”* (Accem, 2019c). Además, se señala que las mujeres y niñas están especialmente expuestas a experiencias traumáticas e impactantes que requieren de ayuda psicológica. Este último aspecto también se recuerda el Día de la Mujer, se hizo mención a la *“discriminación múltiple de la mujer extranjera, por su género y origen diverso, y a la importancia de poder plantear medidas que tengan en cuenta la transversalidad de género para superar estas brechas (...) ya que casi la mitad de la población inmigrante son mujeres (46%)”* (Accem,

2020a). Con motivo del Día de la Mujer de 2021 se hace una mención especial a las niñas y adolescentes no acompañadas recordando que existe una gran invisibilización sobre este grupo, ya que en España solo se tiene constancia de que *“tan solo el 7,5 % son niñas, lo que determina la gran invisibilización de sus necesidades específicas y su situación real”* (Accem, 2021).

En 2020, con datos de 2019, se publica un proyecto a nivel estatal financiado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, con el fin de fomentar la inclusión social de los niños migrantes y conocer y evitar las situaciones que ponen en riesgo su integridad. El programa se llama Proyecto Brechas MENA (Menores Extranjeros No Acompañados). Posteriormente aparecen resultados en torno a la brecha digital que afecta a las niñas y niños migrantes y refugiados, son las conocidas como NTIC (Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación). Esta brecha asume distintos escenarios, tanto el acceso a las NTIC, su uso y su aprovechamiento o calidad. En conclusión este informe demanda recursos para la alfabetización digital y el acceso al mismo tipo de contenido y oportunidades que garanticen los derechos de todos los niños y adolescentes independientemente de su origen o situación administrativa. En diciembre de 2020 se publica un informe que relaciona directamente la brecha digital con los menores extranjeros no acompañados. Se pone de manifiesto la necesidad de Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación (TRIC) para favorecer la integración social de estas personas. Las evidencias sobre las diferencias al acceso de las tecnologías de los grupos sociales en España también son recordadas por la ONG el Día Mundial de la Justicia Social.

Con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19, Accem comparte una noticia fruto de las declaraciones de los expertos de Naciones Unidas respecto a la protección de la salud de las personas migrantes y las víctimas de trata de seres humanos. Una petición que se hace en abril, un mes después del inicio del confinamiento más estricto en España, es la regularización administrativa de las personas migrantes que se encuentran en una posición irregular, lo que ayudaría a facilitar el acceso de estas personas al sistema sanitario.

Un asunto que trata esta ONG es la acogida en hogares de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados por familias en España, en vez de residir en Centros de Primera

Acogida como se hace protocolariamente. Es un programa impulsado por la Unión Europea en 2017 que finalizó en 2019 y tenía como objetivo instruir y ofrecer una recopilación de buenas prácticas para el cuidado e integración de los niños, pero no se ofrecen datos del resultado del proyecto.

En 2020 con motivo del Día Internacional del Migrante se señala la reactivación de la ruta migratoria desde la costa del Occidente de África hacia las Islas Canarias, lo que habría supuesto a lo largo de todo el año la pérdida de 600 vidas en el Atlántico. La ONG propone *“trabajar para reducir las desigualdades que existen entre unos países y otros, entre unas sociedades y otras, en términos de desarrollo humano, socioeconómico y democrático, es trabajar a largo plazo en la reducción del efecto expulsión”* (Accem, 2020b). Es decir, apela a la equidad social y económica entre los países de origen y los países de llegada.

Por último, Accem junto a 200 entidades más firmantes emiten un comunicado el 21 de abril de 2021 con el objetivo de defender a los niños extranjeros no acompañados frente a estrategias electorales de cualquier formación política, con motivo de las elecciones del 4 de mayo en la Comunidad de Madrid y los polémicos mensajes propagandísticos.

Estas ONG trabajan tanto a nivel nacional como internacional. Un organismo que actúa internacionalmente en materia de infancia y adolescencia de los niños migrantes es la **Comisión Europea por los Derechos de los Niños**. Su creación tiene por finalidad velar por la igualdad de oportunidades y evitar la pobreza o exclusión social infantil, ya que en 2019, según la Comisión, el 22,2% de la población infantil de la Unión Europea se encontraba en una situación de vulnerabilidad.

Durante 2019 no se encuentran publicaciones de este organismo europeo relacionadas con los niños extranjeros no acompañados, aunque algunos de los artículos e informes fechados posteriormente utilizan datos recopilados en ese año. De las 9 publicaciones obtenidas, 8 pertenecen a 2020, mientras que solo una es de 2021.

Debido a la crisis del Covid-19 y el cierre de fronteras del conjunto de los países, la Comisión emite un comunicado de prensa en el cual se recogen las palabras de Ylva Johansson,

comisaria de Asuntos de Interior: *“Toda medida adoptada en materia de asilo, reasentamiento y retorno deberá tomar plenamente en consideración las medidas de protección de la salud introducidas por los Estados miembros para evitar la propagación de coronavirus. Las familias y las personas vulnerables, especialmente los menores no acompañados, deberán recibir especial cuidado y atención”* (Comisión Europea, 2020b). En este mismo comunicado, se considera la posibilidad de llegar a un acuerdo bilateral entre los Estados miembros para retrasar la fecha de traslado de los niños no acompañados y los relacionados con reagrupación familiar. El mismo día (16 de abril de 2020), desde Bruselas se lanza otro comunicado pero esta vez en sentido protocolario sobre la actuación coordinada y conjunta de los miembros, en el que se pide prioridad para la solicitud de asilo de los niños y niñas extranjeros no acompañados. En el mismo sentido, se publica otro comunicado el día 30 del mismo mes, para apoyar la recuperación de los países de los Balcanes Occidentales. Estos países son: Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Kosovo, Montenegro y Serbia, que aunque no son Estados miembros, la UE (Unión Europea) reconoce su importancia por la localización geográfica que presentan. En este documento se ofrecen datos relevantes sobre la labor del organismo en estos países: *“La UE también está proporcionando ayuda humanitaria inmediata a los refugiados y migrantes vulnerables por un importe de 4,5 millones EUR para la protección, el apoyo a los menores no acompañados y la atención sanitaria, incluida la preparación contra la COVID-19, y 8 millones EUR de ayuda de emergencia a los migrantes y refugiados bloqueados en los Balcanes Occidentales con cargo al Instrumento en pro de la estabilidad y la paz”* (Comisión Europea, 2020c). Por lo tanto, la UE no solo es un organismo que gestiona los recursos económicos en sus propias fronteras sino que también en países externos cuando es de su interés. Este aspecto se puede apreciar también en otro informe como es el relativo a las operaciones de ayuda humanitaria financiadas en 2019, en el que se incluyen países de todos los continentes. Este informe hace hincapié en la situación de los niños y menciona a los no acompañados y separados que residen en Egipto, lo que supone un 38% del total de personas refugiadas (Comisión Europea, 2020d).

En 2019, Ursula von der Leyen, la presidenta de la Comisión Europea, anunció un nuevo pacto en materia de inmigración y asilo. El 25 de septiembre de 2020 se publica una propuesta de reglamento. Este documento informa de que *“el número de llegadas irregulares*

a la Unión ha disminuido drásticamente, en un 92 % desde 2015, siguen existiendo una serie de problemas estructurales que ponen a prueba los sistemas de asilo, recepción y retorno de los Estados miembros (...) aunque la proporción de migrantes procedentes de países con tasas de reconocimiento inferiores al 20 % ha aumentado del 13 % en 2015 al 55 % en 2018” (Comisión Europea, 2020e). Lo que quiere decir que ha disminuido la migración no reglada pero las tasas de reconocimiento de asilo siguen siendo bajas. En el mismo informe, la Directiva detectó fallos en la aplicación del protocolo hacia los menores extranjeros no acompañados por algunos países miembros y se apela a la necesidad de crear normas específicas para los niños. En concreto se propone excluir a los niños no acompañados y las familias con menores de doce años quedar excluidos de la norma del procedimiento fronterizo, excepto si se considera un peligro por distintos motivos en los que prima la seguridad del Estado.

En relación con el Pacto de Inmigración y Asilo, los presidentes de las Regiones Ultraperiféricas (RUP) de la UE solicitan en noviembre de 2020 *“una línea presupuestaria específica para los menores no acompañados en el próximo marco financiero plurianual, así como una especial atención en el marco del nuevo Pacto”* (Comisión Europea, 2020f). Estas regiones periféricas son aquellos territorios que se encuentran alejadas geográficamente del continente europeo pertenecientes a España, Francia y Portugal.

A nivel nacional, España no tiene un organismo o institución específicamente creado para subsanar las necesidades de los niños y niñas extranjeros que llegan solos al territorio. Según el Ministerio del Interior: *“un extranjero no acompañado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad por razón de su documentación o de su apariencia física, éste será entregado a los servicios de protección de menores competentes, para que le presten la atención inmediata que precise, poniéndose tal hecho en conocimiento del Ministerio Fiscal. (...) El Ministerio Fiscal decidirá su puesta a disposición de los servicios competentes de protección de menores, dándose conocimiento de ello al Delegado o Subdelegado del Gobierno correspondiente”*. Por lo tanto, el Ministerio Fiscal es el único organismo explícitamente señalado como decisivo y funcional dentro de este asunto, aunque se menciona de manera general el conjunto de servicios que tendrían competencias en relación con los menores.

El **Ministerio Fiscal** posee un apartado específico llamado *menores* y otro conocido como *extranjería* en su página web (<https://www.fiscal.es/>), además anualmente el Ministerio presenta una memoria sobre el balance de resultados y datos obtenidos en el año precedente a su publicación en las materias que le competen. Por lo tanto, la última memoria publicada fechada el 7 de septiembre de 2020 trabaja con datos de 2019. El capítulo III, 4.7 está recurrentemente dedicado a menores extranjeros no acompañados, en el que se ofrecen datos comprados desde 2014.

Según el Ministerio, en 2019 se localizaron 2.873 menores extranjeros no acompañados en territorio español, de los cuales el 93,38% son de sexo masculino (2.683 niños) y el 6,61% femenino (190 niñas), frente a los 7.026 menores que fueron identificados en 2018, por lo que el número de identificaciones de niños ha descendido un 59,10%. El principal lugar de origen de estos niños es Marruecos (60%), seguido en cifras notablemente inferiores por Argelia, Guinea, Costa de Marfil y Mali. En el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados figuraban un total de 12.417 niños y adolescentes acogidos o tutelados bajo los servicios de protección, de los cuales 11.329 son niños y 1.088 niñas, lo que supone un 17,88% menos de inscripciones respecto a 2018. Este registro depende directamente de la Fiscalía, en consonancia con la Policía Nacional y la Unidad de Extranjería.

²Total de niños, niñas y adolescentes migrantes llegados a España:

2014	2015	2016	2017	2018	2019
223	414	588	2.345	7.026	2.873

Las comunidades autónomas que más niños tutelan en 2019 según el Registro son: *“Andalucía acoge a 4.617 menores; Cataluña a 1.977; 1.398, Melilla; 777 el País Vasco; 691 la Comunidad Valenciana; 712 Ceuta; 489 Madrid; 262 Murcia; 421 Canarias; 208 Aragón; 151 Castilla-La Mancha; 98 Galicia; 117 Cantabria; 79 Asturias; 86 Castilla y León; 71 Baleares; 209 Navarra; 45 Extremadura y 9 La Rioja”* (Ministerio Fiscal, 2020).

² Los datos de la tabla son extraídos de la Memoria elevada al Gobierno de S.M. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO 2020 (Cap. III, Fiscales coordinaciones y delegados para materias específicas; 4 Extranjería, 4.7 Menores extranjeros no acompañados).

En los datos cotejados de los dos últimos índices del Fiscal, dentro del periodo de estudio, se realizaron un total de 5 repatriaciones.

Una personalidad que también vela por los niños, niñas y adolescentes es la figura del **Defensor del Pueblo**, que además de resolver demandas, en 2020 presenta su último Informe Anual, con datos de 2019, sobre niños y adolescentes. En este documento se menciona una agrupación de quejas en relación con los extranjeros no acompañados, como son los procedimientos en la determinación de la edad, la disparidad de los datos que dificultan conocer el número exacto de niños tutelados por las comunidades, la falta de actualización del Registro de Menas, la falta de compromiso por parte de las comunidades para tramitar los permisos de residencia dentro del plazo propuesto lo que dificulta su obtención con el cumplimiento de la mayoría de edad de estas personas, o las complicaciones que existen en los Centros de Primera Acogida.

A nivel regional existen figuras como el Defensor del Menor de Andalucía o el Observatorio de la Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias. La Comunidad de Madrid también poseía esta personalidad pero en 2012 las funciones que ocupaba fueron traspasadas al Instituto del Menor y la Familia. Según el BOE (Boletín Oficial del Estado) Ley 5/1996, de 8 de julio, del **Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid**, las competencias de éste son tramitar y proponer leyes, resolución de quejas, salvaguardar el interés de los niños y adolescentes, y supervisar las acciones de la Administración Pública. El último Informe Anual del Defensor del Menor publicado en 2011, aunque por fecha no es objeto de estudio, presenta datos significativos para la apreciación de la evolución del asunto en la Comunidad de Madrid. Se reconoce que: *“En la Comunidad de Madrid hemos podido advertir fenómenos que ponen en relación inmigración y mendicidad infantil: De un lado los menores extranjeros no acompañados que, a pesar de estar tutelados por la entidad pública, salen del sistema de protección al no ver satisfechas sus expectativas y viven en la calle en situación de marginalidad. (...) Por otra parte, queda pendiente también el cumplimiento del artículo 190.2 del Reglamento, que obliga a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración a impulsar la adopción de un Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados”* (Defensor del Menor, 2011). Dicho Marco quedó resuelto el 13 de octubre de 2014.

Por último, al igual que hay una representación nacional, la Fiscalía tiene delegaciones en las distintas comunidades. Existe la **Fiscalía de Menores de la Comunidad de Madrid**. Este organismo investiga los sucesos o procesos judiciales en los que intervienen niños y adolescentes. En relación con los menores no acompañados, investigó la propaganda electoral de la estación de Sol del partido Vox por incitación al odio y discriminación, además de la petición de retirada del cartel, cuestiones ambas que han sido desestimadas después por la Audiencia Provincial de Madrid a primeros de julio de 2021. La Fiscalía de Madrid no posee página web propia. Según el Ministerio Fiscal, se conoce que en Madrid en 2018 había un total de 490 menores migrantes que llegaron solos tutelados por la comunidad, de las diligencias abiertas para comprobar la edad de las personas migrantes ese mismo año se conoce que el 73,3% no superan los 18 años, 264 menores accedieron a la región por el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, de los cuales 92 niños eran de origen vietnamita, y 23 adolescentes fueron ingresados en un CIE (Centro de Internamiento de Extranjeros) sin tener la mayoría de edad.

Todos los datos ofrecidos muestran la falta de actualización de los mismos, la disparidad y falta de transparencia entre los organismos públicos y privados, y la diferencia en las demandas propuestas por las ONG y los representantes estatales y regionales.

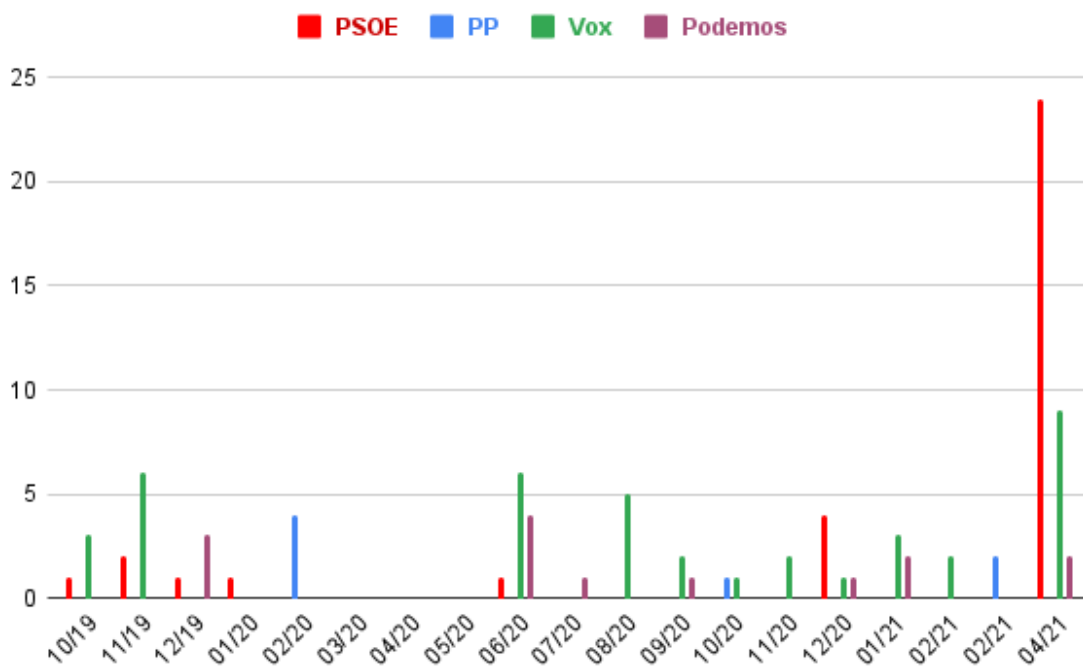
Capítulo IV: El análisis de los mensajes de los partidos políticos y sus líderes en Twitter

La recopilación de tweets realizada para esta investigación (del 24 de septiembre de 2019 al 4 de mayo de 2021) consta de un total de 104 publicaciones extraídas de los perfiles oficiales de los partidos analizados, de los cuales el 31,7% son publicaciones de Vox, 30,8% pertenecen a PSOE, 13,5% a Podemos y el 5,8% a PP. Lo que indica que los partidos con mayor actividad relacionada con menores extranjeros no acompañados son Vox y PSOE, mientras que PP es el partido menos implicado en la publicación de este tipo de contenido. De los tweets emitidos desde las cuentas de Twitter de los líderes de esos mismos partidos, Santiago Abascal, siguiendo con la lógica del partido, es el actor político que presenta más publicaciones, seguido de Pablo Casado y Pedro Sanchez. Por su parte, Pablo Iglesias no presenta ningún tweet relacionado.

	PARTIDO	LÍDER	TOTAL
PSOE	32 (30,77%)	3 (2,88%)	35 (33,65%)
PP	6 (5,77%)	5 (4,81%)	11 (10,58%)
PODEMOS	14 (13,46%)	0	14 (13,46%)
VOX	33 (31,73%)	11 (10,58%)	44 (42,31%)
TOTAL	85 (81,73%)	19 (18,27%)	104 (100%)³

La suma de publicaciones que representan a cada partido, es decir, que combina ambos perfiles, han sido fechadas y organizadas en el siguiente gráfico, teniendo en cuenta que las primeras elecciones que abarca el periodo de estudio son en noviembre de 2019 y las segundas de mayo de 2021.

³ Todos los gráficos que constan en el capítulo IV están confeccionados a partir de la información obtenida en el análisis, por lo que al igual que la investigación son de elaboración propia.



Esto indica que en las segundas elecciones el PSOE ha participado más en la conversación mediática en torno a los niños extranjeros no acompañados, que en la ocasión anterior. Vox siempre está presente en dicha conversación, Podemos selecciona este tema de forma constante en su argumentario por redes sociales y el Partido Popular no relaciona este tema con las elecciones, como se aprecia según su actividad.

En el conjunto de datos recopilados se aprecia también otra serie de diferencias y tendencias: Solo 10 de los 104 tweets mencionan algún tipo de institución, lo que supondría que sólo un 9,6% del contenido está relacionado con algún tipo de contenido institucional. Vox recurre con más frecuencia a la mención de instituciones (6 tweets), seguido por PP (2 tweets, uno emitido desde la cuenta del partido y otro desde la cuenta de Casado), un tweet de Podemos, y por último, otro de PSOE desde la cuenta de Sánchez. La formación verde menciona ONGs de forma general y cita específicamente a Save The Children y la Asociación Marroquí-España, también nombra instituciones como el Parlamento Europeo, el Congreso y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FYCSE). El partido de Casado menta en general a las Instituciones Baleares, mientras que el propio candidato cita un tweet de Naciones Unidas. Podemos menciona a Save The Children. Sánchez menta al Congreso.

En cambio, mientras que son escasas la aparición de instituciones en los mensajes de los partidos, la referencia a medios de comunicación es mucho más frecuente, no solo vinculando el contenido digital que ofrecen los medios con la información del partido, sino que también se comparten fragmentos de entrevistas en televisión o incluso interacción crítica, como se desarrolla a continuación. El partido que más referencia hace a los medios de comunicación es Vox con 21 tweets desde la cuenta del partido y 5 desde el perfil de Abascal. PSOE y Podemos están igualados con 4 tweets cada organización política. Por último, el PP muestra 3 vinculaciones con medios, de las cuales 2 parten del perfil de su candidato. Los medios mencionados son muy dispares y están relacionados ideológicamente con cada partido, excepto en alguna ocasión aislada que Vox y Podemos mencionan a un medio para realizar una crítica sobre él. Esto supone que el 35,6% del total de tweets hace referencia a medios de comunicación frente al 9,6% de las referencias institucionales.

Otro fenómeno observado es que PSOE, PP y Vox publican y citan noticias de contenido propio, es decir, ofertadas por sus propias páginas webs. No es muy frecuente, pero PSOE recurre a este tipo de manifestación 3 veces más que el bloque de la derecha.

El tipo de publicaciones se clasifica en información o noticia, acto de partido, demanda y/o sugerencia, y una crítica. En esta variable destaca la crítica con un 60% del total del contenido a nivel general, el partido que más recurre a esta modalidad es Vox con un el 52,4% del total de críticas, seguido de PSOE con el 25,4%. Los líderes más participativos en esta categoría son Abascal y Casado.

La siguiente variable más frecuente es información, seguido de acto de partido y, por último, sugerencia, lo cual aporta datos relevantes sobre el tipo de recurso ejercido por los partidos en cuanto al tema de estudio. El partido que más información ofrece es Vox, lo cual está estrechamente relacionado con ser el partido que más alusiones hace a los medios de comunicación. En los eventos creados por el propio partido destaca PSOE en el tratamiento de menores extranjeros no acompañados (de los 16 tweets que pertenecen a esta categoría, 14 corresponden al partido, el resto son de Podemos y PP). Mientras que la organizaciones políticas que más destacan en ofrecer sugerencias o ejercer algún tipo de demanda está constituido por PP, Podemos y Vox, siendo Pablo Casado el candidato más implicado en esta

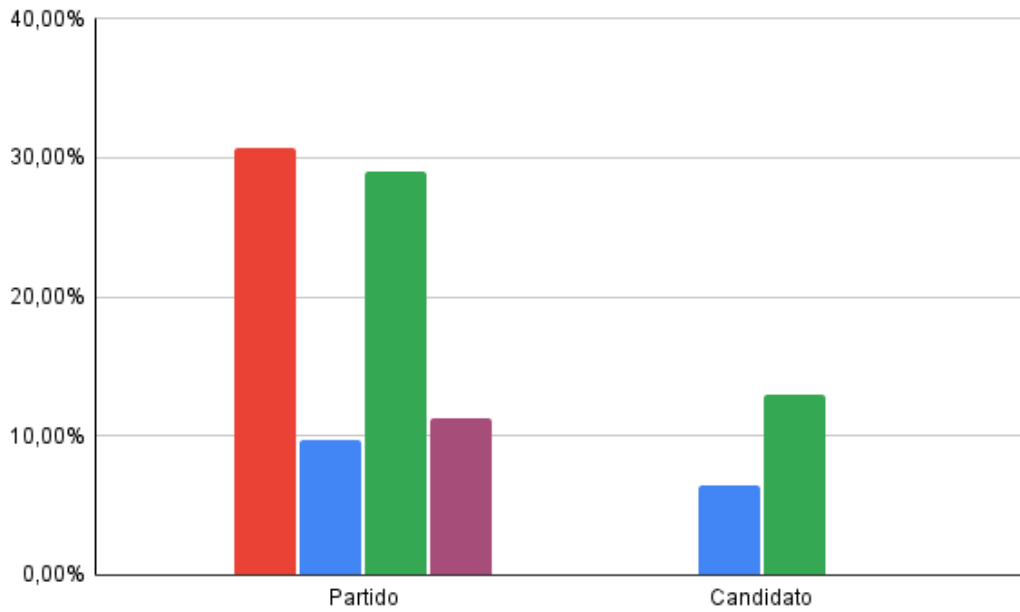
variable (cada uno de estos partidos genera un 29% de sugerencias. A su vez, Casado, con el 75% de tweets pertenecientes al PP, genera 3 veces más de contenido que sus oponentes. PSOE publica el 13% restante).

En cuanto al contenido de los tweets se ha clasificado en: aspecto humanitario, ataque a otros partidos, reforma legal, logro político, programa o promesa, ataque directo hacia los menores extranjeros y ataque a un medio. Estas categorías pueden combinarse para evitar que el análisis sea limitante, lo que significa, que una misma publicación puede tener presente más de una. Como resultado se obtiene que el 31,7% de las publicaciones presentan contenido de aspecto humanitario, de los cuales el 42,4% pertenecen al PSOE, el 24,2% a Vox, el 21,2% a Podemos y el 12,1% al PP.

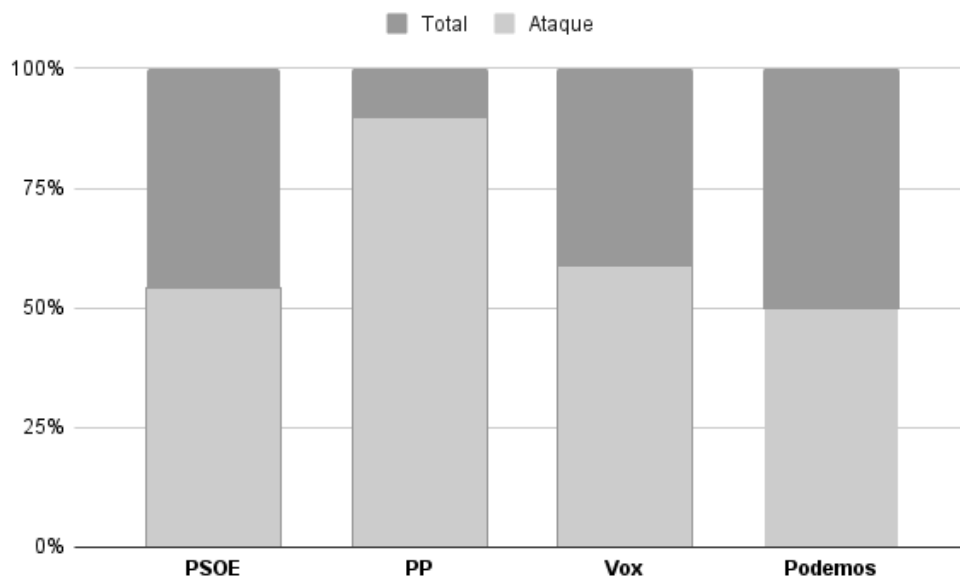
Por lo tanto, si se hace la proporción de tweets pertenecientes a cada partido: el 50% del contenido de Podemos presenta un aspecto humanitario, el 40% de mensajes del partido de Sánchez, el 36% del contenido de PP y el 18% de las publicaciones de Vox.

Más de la mitad de las publicaciones son ataques a otros partidos, lo que indica que el asunto de los menores extranjeros se relaciona en un porcentaje muy alto con discusiones entre los distintos partidos políticos. Esto supone que un 59,6% de los tweets constituyen una arremetida contra otro partido. El partido que más usa este recurso a nivel general es Vox con un total de 41,9%, seguido de PSOE con un 30,6%, PP con un 16,1% y Podemos con el 11,3%.

La siguiente gráfica muestra el total de porcentaje de tweets que expresan algún tipo de ataque comparando aquellas publicaciones realizadas por el perfil del partido y las emitidas desde el perfil del candidato:



En cuanto a la proporción de los tweets de ataque en base a la publicaciones de cada partido, PP es la formación que más acometidas realiza (90% de sus tweets), el 59% de los tweets de Vox son ataques, el 54% de las publicaciones de PSOE y el 50% de Podemos lo son, como se indica en la siguiente gráfica.



Solo 7 tweets de los cuales 4 son del PSOE y ninguno de PP, expresan una intención vinculada a la reforma legal, por lo que se entiende que no es un propósito destacable de las formaciones políticas. Por otra parte, en el logro político que es auto-atribuido por los partidos, destaca PSOE (72,7%), lo cual podría estar motivado por su presencia en el Gobierno, aunque Podemos, el cual forma parte de la coalición de gobernanza, presenta solo un cuarto de los tweets del partido de Sánchez. PP no presenta este atributo y Vox presenta un 27,3% del total. En relación con los mensajes de cada uno de los partidos, el 23% de los tweets de PSOE son logros políticos, el 14% de Podemos y el 7% de los mensajes de Vox.

Aquellos partidos que recurren a la promesa o tema a incluir en el programa político son PSOE y Vox, la diferencia entre ambos es que Abascal recurre con más frecuencia a esta variable que Sánchez, mientras que la cuenta del partido de Vox se acoge menos a esta táctica que PSOE.

Por último, el 14,4% expresan un ataque directo hacia los niños extranjeros no acompañados, todos publicados desde los perfiles de Vox.

Respecto al posicionamiento del mensaje de los grupos ante los niños migrantes, el 54,8% de los tweets presentan una actitud positiva, mientras que el 45,2% expresan algún tipo de contenido crítico o negativo. Si se distribuye este dato por grupos políticos, se obtiene que el partido con un enfoque más positivo es PSOE, seguido de Podemos, PP y, por último Vox. El 86,5% de los mensajes de PSOE son positivos, el 78,6% de Podemos lo son, mientras que el 27,3% de los tweets de PP presentan aspectos positivos y el 25% de los mensajes de Vox. Esto indicaría que el discurso de los partidos del bloque de la izquierda trata el asunto de una manera menos desfavorable hacia estos menores.

	+	-
PSOE	86,49%	13,51%
PP	27,27%	72,73%
VOX	25%	75%
PODEMOS	78,57%	21,43%

Es frecuente que se incluyan hashtag dentro de los tweets, más de la mitad presentan esta etiqueta. PSOE recurre más a los hashtag con tendencia electoral, es decir, petición de voto o lemas de campaña, los más usados son: #DemocraciaFrenteAlMiedo, #PalabraDePresidente o #VotaPSOE, PP no sigue ningún patrón repetitivo, Vox utiliza etiquetas como #FueraMenas, #VoxEnSol o #MotivosParaLaMoción, mientras que Podemos destaca: #InfanciaSeguraPorLey.

También se ha evaluado la interacción entre los partidos en torno a la temática, aunque no es una acción reiterada que los partidos y los candidatos se mencionen entre ellos, PSOE recibe un total de 13 menciones: 9 desde la cuenta de Vox, 1 de Abascal, 2 de Casado y 1 de Podemos. PP recibe 3 menciones de Vox y 2 de Podemos. Vox es mentado 11 veces: 6 por parte de PSOE y 5 de Podemos. Así, Podemos recibe 9 citas: 7 desde la cuenta de Vox y 2 desde la cuenta de Casado. Por lo tanto, el partido que más menta a otros es Vox, el que menos PP, mientras que el líder que más alude a sus rivales es Pablo Casado. Ninguna de las cuentas menciona a otro partido que no sea PSOE, PP, Vox o Podemos. En cambio, no ocurre lo mismo con la interacción hacia los actores políticos, incluyendo otras figuras relevantes de la política española: los políticos y políticas más mencionadas son Isabel Díaz Ayuso y Teresa Rodríguez, la primera recibe 2 menciones de PSOE y 1 de Podemos, mientras que Rodríguez es mentada en 4 ocasiones por Vox. El líder que más alusiones suscita de los partidos de la investigación son Pedro Sánchez (2 menciones de Casado) y Pablo Iglesias (1 mención de Casado y 1 de PP). Los partidos con más menciones a sus rivales son PP y Vox, y el líder es Casado. De todas formas, el escaso número de casos y su mínima diferencia entre ellos, hace este cómputo muy poco relevante.

Otro aspecto destacable del análisis es el seguimiento que tiene cada cuenta o perfil dentro de Twitter. La publicación con más *retweets* (Rts) en el momento del análisis es la de Abascal con 6,2 mil. El conjunto de Vox concentra el mayor número de *retweets* ocupando el puesto de los 25 primeros tweets del análisis con mayor interacción por parte del público. La publicación con mayor interacción de Vox concentra 5,4 mil Rts, seguido por Podemos con 1,5 mil, Casado con 1,2 mil, PSOE con 710, Sánchez con 580 y, por último, PP con 473 rts. Algo muy similar ocurre con la acción de “favorito”, lo que indica que el candidato que más

atracción genera es Santiago Abascal junto con su partido, mientras que el PP queda rezagado en cuanto a su poder de difusión.

Otros aspectos interesantes aunque no decisivos del análisis es que solo un 11,5% de las publicaciones no presenta ningún tipo de contenido anexo como vídeos, imágenes, links, carteles propios o fotografías. Predomina el contenido propio del partido, los links y los vídeos, el vídeo que más reproducciones concentra es uno publicado por Vox con 154,5 mil.

Otro dato es que en un 42,3% de las ocasiones no se hace una mención explícita de los menores migrantes no acompañados, sino que se habla de migración, centros de menores o infancia entre otros. Un factor positivo es que en la mayor parte de los tweets no se hace referencia a los niños únicamente como “menas”, sino que se desarrollan las siglas o se habla de niños o menores, lo que propicia la humanización y no despersonalización del colectivo.

Pero por encima de las diferencias y tendencias observadas hasta aquí, el objeto central de este análisis de contenido era detectar si había o no una diferencia sustancial entre el discurso desplegado por las instituciones y el de los partidos y líderes respecto al problema de los menores inmigrantes no acompañados.

Save The Children enfoca su discurso especialmente a la mejora del sistema de acogida, el cumplimiento de los derechos humanos y la protección de la infancia tanto de manera internacional, como nacional y autonómica. Para ello, la ONG propone medidas específicas para los niños extranjeros no acompañados dentro de la Ley de Violencia contra la Infancia, mejoras en el protocolo de identificación, hace una petición en cuanto a la revisión de la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia, la aprobación de una ley integral contra la trata de personas y una reforma en la Ley de Extranjería, con el objetivo de garantizar el acceso al permiso de asilo para los menores migrantes no acompañados. Además, demanda la falta de un sistema que proteja a los adolescentes una vez cumplida la mayoría de edad. PSOE y Podemos recogen la Ley de Protección de la Infancia, enfocado a la promoción de un logro político, pero más allá de eso, ningún partido centra su discurso en mejoras legales en relación con los niños migrantes.

Accem, Save The Children y la Comisión Europea por los Derechos de los Niños hacen peticiones durante el inicio de la crisis sanitaria de la Covid-19, las cuales solicitan protección para las personas migrantes, especialmente para los niños, frente a la vulnerabilidad del periodo de confinamiento. Las dos primeras instituciones enfocan su demanda hacia la regularización de la situación de las personas migrantes que no han tenido oportunidad de hacerlo con anterioridad, lo cual ayudaría a facilitar su acceso al sistema sanitario. Específicamente hacia los menores no acompañados se pide la prórroga del periodo de solicitud y trámite del permiso de residencia para evitar la desprotección de los adolescentes que han cumplido los 18 años y no han podido cursar dicha solicitud administrativa debido a la crisis sanitaria. Durante el confinamiento los partidos y los candidatos no publican contenido relacionado con los menores migrantes.

La asociación católica también expone la discriminación múltiple que sufren las niñas y adolescentes migrantes no acompañadas. En una ocasión el PP realiza mención especial a las niñas tuteladas, y todos los partidos menos Vox recuerdan el Día Internacional de la Niña. Vox habla de “menores abusadas” en relación con el caso de abusos sexuales en un centro tutelado de Baleares (asunto que genera bastante contenido crítico hacia el gobierno por parte de los partidos de Abascal y Casado). Esto podría indicar que la discriminación de género en cuanto a la migración tampoco es un asunto primordial para los partidos.

Las ONGs tratan de manera recurrente las crisis migratorias como el aumento de las travesías hacia Canarias o la emergencia de personas refugiadas de los Balcanes, mientras que los partidos no reflejan esta problemática en su discurso. Lo cual vuelve a indicar la falta de consonancia en el contenido de la agenda institucional y la agenda política.

La principal problemática que se desarrolla en el resto de instituciones (Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Ministerio Fiscal, la Fiscalía de Menores también de la Comunidad de Madrid y Defensor del Pueblo) es la falta de actualización del contenido, generalmente de datos, y carencia de periodicidad en sus publicaciones. Los partidos por su parte emiten un contenido casi constante, aunque no es frecuente ofrecer datos procedentes de las instituciones, lo cual podría ser debido a dicha falta de renovación y/o a la preferencia que

se muestra por parte de los partidos hacia los medios de comunicación y no hacia el contenido institucional.

Mientras que las instituciones establecen el problema de los menores no acompañados como un fenómeno que recibe una amplia atención institucional y que es resuelto por dichas instituciones sin producir excesivos desajustes sociales, los partidos y líderes políticos (especialmente los de los partidos de la oposición al gobierno), en cambio, plantean el asunto (al menos en un importante porcentaje) como un grave conflicto social que carece de soluciones eficaces y utilizado en gran medida como un elemento sustancial de crítica hacia otros partidos.

Capítulo V: Conclusiones

Este capítulo contiene los resultados obtenidos en la comparación llevada a cabo entre el tratamiento que se ejerce por parte de las instituciones seleccionadas y aquello que se expresa por en los perfiles oficiales de las organizaciones políticas en Twitter, hacia los niños y adolescentes migrantes no acompañados. También incluye las respuestas a las preguntas de hipótesis y la validación o no de las mismas.

Las instituciones centran su mensaje en la demanda o sugerencia, es decir, el objetivo de estas organizaciones es generar peticiones que mejoren la situación social, económica y/o política de los niños migrantes. Lo cual realizan, generalmente, mediante publicaciones periódicas. Al igual que ocurre con los partidos, las instituciones están influenciadas por la agenda mediática y en numerosas ocasiones recurren a eventos o sucesos noticiosos para desarrollar su contenido.

Unos de los temas más recurrentes que conforman la agenda institucional fue la crisis del Covid-19 en relación con el desamparo y vulnerabilidad de estos menores durante el confinamiento más estricto, mientras que los partidos políticos durante esos meses de 2020 no publicaron ningún tweet relacionado. Sucede algo similar con las propuestas de leyes o pactos ofertadas por las instituciones, mientras que para las instituciones son asuntos primordiales en su contenido, tan solo el 6,7% de los tweets expresaba algún tipo de contenido vinculado a la reforma legal. Otro asunto que también trataron los organismos institucionales fue la crisis migratoria de Canarias, en cambio este asunto es muy poco común en el espectro político. Aunque también ocurre de forma inversa, por ejemplo, con el suceso en un centro de menores de Baleares relacionado con abusos de carácter sexual y explotación de las adolescentes, asunto que ha sido puesto en la escena política de manera recurrente por Vox y PP, mientras que las instituciones apenas se hacen eco. Estos son ejemplos que indican que los partidos y las instituciones no presentan objetivos conjuntos en cuanto a los aspectos del tema a destacar. Por lo tanto, queda validada la primera hipótesis: “La percepción de la situación de los “menores extranjeros no acompañados” que reflejan los discursos en Twitter de los principales partidos y líderes políticos españoles se aleja considerablemente de la que

ofrecen las principales instituciones públicas y privadas ocupadas del tema”. No existe paralelismo o trabajo conjunto entre las agrupaciones de carácter político y las de carácter social.

Esta hipótesis está estrechamente relacionada con la número 2: “Dicho alejamiento resulta mayor en función de la orientación ideológica de los partidos políticos y del estilo discursivo de los propios líderes” y la hipótesis número 3: “En función de las citadas orientaciones ideológicas y estilos discursivos algunos líderes y partidos tienden a reflejar una situación negativa y de denuncia del tipo de acogimiento recibido en España por dichos menores, omitiendo las soluciones o mitigaciones del problema expuestos en la agenda institucional, mientras que otros partidos y líderes operan a la inversa, minimizando los problemas y enfatizando los aspectos positivos de la asistencia institucional”. Los partidos que constituyen el bloque de la derecha (PP y Vox) expresan un mensaje más negativo o crítico hacia los niños que los partidos del bloque de la izquierda (PSOE y Podemos), y además, Vox es el único partido que utiliza la herramienta de Twitter para generar ataques directamente hacia los menores extranjeros.

En cuanto a la hipótesis número 4 y última: “El enfoque dominante en el tratamiento discursivo de partidos y líderes es de denuncia o crítica y defensa, pero sin apenas exposición de planes de intervención o solución (salvo algunas posturas de rechazo y expulsión sin especificación operativa)”. También queda validada ya que la intención o enfoque del mensaje que se proyecta en los tweets queda casi exento de sugerencias y de medidas o proyectos que se incluyan en el programa electoral (13,4% de las publicaciones). En cambio las organizaciones políticas generan un enfoque crítico frente a sus oponentes respecto a este asunto, siendo la crítica el recurso más utilizado por los partidos tanto de ideología próxima a la derecha o a la izquierda.

En cuanto a las preguntas usadas para guiar la investigación que no han quedado resueltas, el contenido que utilizan los partidos para difundir mensajes se basa principalmente en datos ofrecidos por los medios de comunicación y no por las instituciones, organismos u ONGs, lo cual indica que además de ignorar las demandas institucionales, se apoyan en medios afines ideológicamente para constituir una idea aparentemente sólida en torno a los niños migrantes.

En cambio, las instituciones se apoyan en otras instituciones y en estudios propios. No es usual que los organismos políticos recurran a entidades por lo que es complejo establecer el tipo de institución en la que más confían los partidos. A nivel general, recurren a ONGs y organismos nacionales e internacionales, pero sin mostrar un seguimiento específico de sus dictámenes. No obstante, no se puede establecer un patrón individual claro.

La principal transferencia de agendas parece ser desde la agenda mediática a las agendas política e institucional, pero quedan fuera del alcance de esta investigación los análisis que permitieran confirmar si, por ejemplo, los grupos políticos se hacen eco sin más de lo que publican los medios, o si los medios prestan atención y publican aquello que les sugieren los partidos (no necesariamente a través de vías públicas). Entre estas dos últimas agendas, la agenda política se impone sobre la agenda institucional, es decir, las instituciones hacen un seguimiento de las acciones de los partidos y no viceversa. Esto es evidente, por ejemplo, en el asunto del cartel de Vox en la estación de Sol o en el del Ingreso Mínimo Vital.

Por lo tanto, la vinculación entre el mensaje institucional y el político es débil o poco relevante (al menos en el período y corpus analizado) y ambos no expresan la misma realidad o por lo menos el mismo punto de vista, en lo cual influye de manera destacable la ideología de cada partido político. La agenda institucional y la agenda política en relación con los niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados se presentan sustancialmente desvinculadas o distanciadas, producto de los intereses propios de cada grupo, lo cual provoca a su vez su distanciamiento tácito hacia el colectivo migrante.

Finalmente, hay que tener en cuenta que el limitado corpus de análisis que aquí ha podido examinarse respecto al discurso de líderes y partidos impide ir más allá de una primera observación exploratoria del objeto de estudio. Por lo que serán necesarias investigaciones ulteriores que incluyan otras fuentes de manifestación sobre el problema de líderes y partidos, como cuentas en otras redes sociales, entrevistas o declaraciones en los medios periodísticos, etc.

Bibliografía

Accem (2019a): “Menores Extranjeros No Acompañados (MENA)” <https://www.accem.es/vulnerables/menores-extranjeros-no-acompanados-mena/> (Fecha de consulta: 21 de junio de 2021)

Accem (2019b): “Que me traten como un niño” <https://www.accem.es/que-me-traten-como-un-nino/> (Fecha de consulta: 21 de junio de 2021)

Accem (2019c): “Día Mundial de la Salud Mental - Las heridas ocultas de migrantes y refugiados” <https://www.accem.es/dia-mundial-de-la-salud-mental/> (Fecha de consulta: 21 de junio de 2021)

Accem (2020a): “*La discriminación múltiple que sufre la mujer inmigrante*” <https://www.accem.es/la-discriminacion-multiple-que-sufre-la-mujer-inmigrante/> (Fecha de consulta: 22 de junio de 2021)

Accem (2020b): “Día Internacional del Migrante – Por la activación de vías legales y seguras y por la normalización de la acogida” <https://www.accem.es/comunicado-accem-dia-migrante-2020/> (Fecha de consulta: 22 de junio de 2021)

Accem (2021): “#Enfócalas8M” <https://www.accem.es/dia-internacional-de-la-mujer-enfocalas-8m/> (Fecha de consulta: 22 de junio de 2021)

Ardèvol-Abreu, Alberto; Gil de Zúñiga, Homero; McCombs, Maxwell E. (2020). “Orígenes y desarrollo de la teoría de la agenda setting en Comunicación. Tendencias en España (2014-2019)”. *El Profesional de la información*, v. 29, n. 4, e290414. <https://doi.org/10.3145/epi.2020.jul.14> (Fecha de consulta: 7 de julio de 2021)

Bernete, Francisco (2013): “Análisis de contenido (cuantitativo y cualitativo)” *Conocer lo social, estrategias de construcción y análisis de datos*. [https://eprints.ucm.es/24160/1/Bernete%20\(2013b\).pdf](https://eprints.ucm.es/24160/1/Bernete%20(2013b).pdf) (Fecha de consulta: 12 de abril de 2021)

Bimber, Bruce (2014): “Digital media in the Obama campaigns of 2008 and 2012: Adaptation to the personalized political communication environment”. *Journal of information technology & politics*. <https://goo.gl/PjJpVs> (Fecha de consulta 20 de abril de 2021)

BOE (1996): “Ley 5/1996, de 8 de julio, del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid” https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1996-26266 (Fecha de consulta: 5 de julio de 2021)

Burgueño, Pablo F. (2009). “Clasificación de las redes” <http://www.pabloburgueno.com/2009/03/clasificacion-de-redes-sociales/> (Fecha de consulta: 6 de julio de 2021)

Campos-Domínguez, Eva (2017). “Twitter y la comunicación política”. *El profesional de la información*, v. 26, n. 5, pp. 785-793 <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/issue/view/3106/311> (Fecha de consulta: 10 de julio de 2021)

Cantillo Bravo, Irene (2020): *La influencia de Twitter en la comunicación política. Estudio de caso de Vox y Unidas Podemos* (Trabajo Fin Grado) Universidad de Sevilla, España <https://idus.us.es/handle/11441/104529> (Fecha de consulta: 7 de julio de 2021)

Casero-Ripollés, Andreu; López-Meri, Amparo; Marcos-García, Silvia (2017): “¿Qué hacen los políticos en Twitter? Funciones y estrategias comunicativas en la campaña electoral española de 2016”. *El Profesional de la Información*, v. 26, n. 5, pp. 795-804.

<https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/60002/36469>

(Fecha de consulta: 20 de abril de 2021).

Castromil, Antón R. (2020): “Apuntes de las clases magistrales de la asignatura Agendas, encuadres y comunicación política”. *Máster en Estudios Avanzados en Comunicación Política*. Facultad de Ciencias de la Información. Madrid. Universidad Complutense.

Castromil, Antón R.; Rodríguez-Díaz, Raquel; Garrigós, Paula (2020): “La agenda política en las elecciones de abril de 2019 en España: programas electorales, visibilidad en Twitter y debates electorales”. *El profesional de la información*, v. 29, n. 2, e290217. <https://doi.org/10.3145/epi.2020.mar.17> (Fecha de consulta: 19 de abril de 2021).

COBB, R.W. y ELDER, Ch. D. (1971): “The Politics of Agenda-Building: An Alternative Perspective for Modern Democratic Perspective”, *The Journal of Politics*, 33:892-915.

Comisión Europea (2020a): *New Pact on Migration and Asylum* https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/new-pact-on-migration-and-asylum-package_1.pdf (Fecha de consulta: 29 de abril de 2021).

Comisión Europea (2020b): “Coronavirus: la Comisión presenta directrices sobre la aplicación de las normas de la UE en materia de asilo, procedimientos de retorno y reasentamiento” https://ec.europa.eu/spain/sites/default/files/20200416_coronavirus-commission-presents-guidelines-application - asylum-return-resettlement-procedures_es.pdf (Fecha de consulta: 25 de junio de 2021)

Comisión Europea (2020c): *COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES* [https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=COM\(2020\)315&lang=es](https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=COM(2020)315&lang=es) (Fecha de consulta: 25 de junio de 2021)

Comisión Europea (2020d): *Informe anual relativo a las operaciones de ayuda humanitaria de la Unión Europea financiadas en 2019*
[https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=COM\(2020\)358&lang=es](https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=COM(2020)358&lang=es)

(Fecha de consulta: 25 de junio de 2021)

Comisión Europea (2020e): *REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un procedimiento común en materia de protección internacional en la Unión y se deroga la Directiva 2013/32/UE*
[https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=COM\(2020\)611&lang=es](https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=COM(2020)611&lang=es)

(Fecha de consulta: 25 de junio de 2021)

Comisión Europea (2020f): *XXV CONFERENCIA DE PRESIDENTES De las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea Mayotte, 26 y 27 de noviembre de 2020*
https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/policy/themes/outermost-regions/pdf/declaration_rup_presidents_nov2020_es.pdf (Fecha de consulta: 25 de junio de 2021)

Comisión Europea (2021): *La Comisión propone medidas para defender los derechos del niño y ayudar a los niños necesitados*
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_1226 (Fecha de consulta: 25 de junio de 2021)

Cotteret, Jean-Marie (1977): *La comunicación política. Gobernantes y gobernados*. Buenos Aires. El Ateneo.

Defensor del Menor (2011): *Informe Anual 2011. Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid* <https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/13263> (Fecha de consulta: 5 de julio de 2021)

Defensor del Pueblo (2020): “Los niños y los adolescentes en el informe anual del Defensor del Pueblo 2019”
<https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2020/07/Los-ni%C3%B1os-y-adolescentes-en-el-informe-2019-1.pdf> (Fecha de consulta: 5 de julio de 2021)

DENHAM, Bryan (2010): “Toward Conceptual Consistency in Studies of Agenda-Building Processes: A Scholarly Review”, *Review of Communication*, Vol. 10:4, 306-323.

Dominguez, Natalia Romina (2015): *Política 2.0: La comunicación política medida por Twitter: ¿Alternativa o complemento de los medios de comunicación masiva? Estudio de la comunicación política y de sus repercusiones mediáticas centrado en la figura de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en el periodo de agosto-octubre de 2011* (Trabajo Fin Grado) La Plata. Universidad Nacional de La Plata <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/46845> (Fecha de consulta: 10 de julio de 2021)

Figuro Espadas, Javier; Gelado-Marcos, Roberto; Lois Poch-Butler, Santana (2020): “La dialéctica de la inmigración y el sueño europeo en los discursos de los políticos españoles. Un análisis de caso en Twitter.” *IROCAMM*, v. 2, n. 3. https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/100347/The_dialectic_of_Poch_Figuro_Gelado_jul_20_separata.pdf?sequence=1&isAllowed=y (Fecha de consulta: 19 de abril de 2021).

Flores Cueto, Juan José; Morán Corzo, Jorge Joseph; Rodríguez Vila, Juan José (2009): “Las redes sociales” Edición N°1. http://files.andresalvarez.webnode.es/200000092-d07c9d2704/redes_sociales.pdf (Fecha de consulta 6 de julio de 2021).

JONES, Bryan / BAUMGARTNER, Frank (2005): *The Politics of Attention: How Government Prioritizes Problems*. Chicago. University of Chicago Press.

Llamas, Juan Pablo; López-Escobar, Esteban (1996): “Agenda-setting: investigaciones sobre el primero y el segundo nivel”, *Comunicación y Sociedad* Volumen IX N°1 y 2. <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/8573/1/20091117164806.pdf> (Fecha de consulta: 7 de julio de 2021)

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2019): “*Anteproyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*”.

https://www.mscbs.gob.es/normativa/audiencia/docs/LO_proteccion_integral_violencia_menores.pdf

Ministerio del Interior. (2019): *Informe de la evolución de los delitos de odio en España 2019*.

http://www.interior.gob.es/documents/10180/9814700/Informe+sobre+la+evoluci%C3%B3n+de+delitos+de+odio+en+Espa%C3%B1a+a%C3%B1o+2019_.pdf/e6e4ee0b-eac3-442d-b7b0-53d544db1954 (Fecha de consulta: 12 de abril de 2021).

Ministerio del Interior:
<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/regimen-general/menores-extranjeros#Menores%20extranjeros%20no%20acompa%C3%B1ados> (Fecha de consulta: 30 de junio de 2021)

Ministerio Fiscal (2019): *Memoria elevada al Gobierno de S.M. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO* <https://www.fiscal.es/memorias/memoria2019/Inicio.html> (Fecha de consulta: 30 de junio de 2021)

Ministerio Fiscal (2020): *Memoria elevada al Gobierno de S.M. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO* <https://www.fiscal.es/memorias/memoria2020/Inicio.html> (Fecha de consulta: 30 de junio de 2021)

Parlamento Europeo. (2016): *Derechos humanos y migración en terceros países*. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2016-0245_ES.html (Fecha de consulta: 20 de abril de 2021).

Real Academia Española (2020): “Definición de activismo” <https://dle.rae.es/activismo> (Fecha de consulta: 14 de julio de 2021).

SAMPEDRO, Victor (1996). “Agendas de Poder. Modelos de control político e informativo y problemas sociales”, *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, nº 15. Sept-Dic.

Save The Children (2019a): “Save The Children habilita un servicio telefónico y online de atención a niños, niñas y adolescentes migrantes” <https://www.savethechildren.es/notasprensa/save-children-habilita-un-servicio-telefonico-y-online-de-atencion-ninos-ninas-y> (Fecha de consulta: 26 de abril de 2021).

Save The Children (2019b): “Menas es un estigma. Son niños y niñas solos” <https://www.savethechildren.es/actualidad/menas-es-un-estigma-son-ninos-y-ninas-solos> (Fecha de consulta: 26 de abril de 2021).

Save The Children (2020a): “¿Cómo debería ser la ley?” <https://www.savethechildren.es/publicaciones/como-deberia-ser-la-ley> (Fecha de consulta: 26 de abril de 2021).

Save The Children (2020b): “Menores extranjeros no acompañados nos importáis, nos aportáis y os queremos” <https://www.savethechildren.es/actualidad/yositequiero-iniciativa-de-sensibilizacion-en-favor-de-menores-extranjeros-no-acompanados> (Fecha de consulta: 26 de abril de 2021).

Save The Children (2020c): “Coronavirus: Save The Children advierte de la extrema vulnerabilidad de la infancia y las familias migrantes durante la emergencia” <https://www.savethechildren.es/notasprensa/coronavirus-save-children-advierde-de-la-extrema-vulnerabilidad-de-la-infancia-y-las> (Fecha de consulta: 26 de abril de 2021).

Save The Children (2020d): “Save The Children pide al Gobierno medidas para evitar que la infancia y familias migrantes queden en situación irregular y desprotegidas durante la emergencia” <https://www.savethechildren.es/notasprensa/save-children-pide-al-gobierno-medidas-para-evitar-que-la-infancia-y-familias-migrantes> (Fecha de consulta: 26 de abril de 2021).

Save The Children (2020e): “Save The Children advierte de que el ingreso mínimo vital dejará fuera a 2 de cada 3 niños y niñas en situación de pobreza”

<https://www.savethechildren.es/notasprensa/save-children-advierte-de-que-el-ingreso-minimo-vital-dejara-fuera-2-de-cada-3-ninos-y> (Fecha de consulta: 29 de abril de 2021).

Save The Children (2020f): “Día mundial contra la trata: Save The Children pide consenso a todos los partidos políticos para la aprobación de una ley integral contra esta lacra”
<https://www.savethechildren.es/notasprensa/dia-mundial-contra-la-trata-save-children-pide-consenso-todos-los-partidos-politicos> (Fecha de consulta: 29 de abril de 2021).

Save The Children (2020g): “Encuesta de Save The Children: más de 170.000 hogares con niños y niñas a cargo han sufrido costes de suministros básicos como consecuencia de la pandemia”
<https://www.savethechildren.es/notasprensa/encuesta-de-save-children-mas-de-170000-hogares-con-ninos-y-ninas-cargo-han-sufrido> (Fecha de consulta: 29 de abril de 2021).

Save The Children (2020h): “Defendemos los derechos de la infancia migrante en Canarias”
<https://www.savethechildren.es/actualidad/defendemos-los-derechos-de-la-infancia-migrante-en-canarias> (Fecha de consulta: 29 de abril de 2021).

Save The Children (2021a): “Entidades y profesionales de infancia y migraciones proponen una modificación del reglamento de extranjería que garantice el derecho a documentarse de los niños y niñas que llegan solos a España”
<https://www.savethechildren.es/notasprensa/entidades-y-profesionales-de-infancia-y-migraciones-proponen-una-modificacion-del> (Fecha de consulta: 5 de mayo de 2021).

Save The Children (2021b): “Uno de cada cinco niños y niñas migrantes en España está en situación administrativa irregular”

<https://www.savethechildren.es/notasprensa/uno-de-cada-cinco-ninos-y-ninas-migrantes-en-espana-esta-en-situacion-administrativa> (Fecha de consulta: 5 de mayo de 2021).

Save The Children (2021c): “Andalucía es la cuenta comunidad autónoma con mayor número de niños y niñas migrantes en situación administrativa irregular”

<https://www.savethechildren.es/notasprensa/andalucia-es-la-cuarta-comunidad-autonoma-con-mayor-numero-de-ninos-y-ninas-migrantes> (Fecha de consulta: 5 de mayo de 2021).

Universitat Politecnica de Valencia (2011): “Redes Sociales” *Historia de la Informática*.

<https://histinf.blogs.upv.es/2011/12/20/redes-sociales/> (Fecha de consulta: 10 de julio de 2021).
